EXPEDIENTE 20181112-00817

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN PASSENGER TERMINAL 2019

Paseo de la Habana, 138
28036 Madrid. España
Tel.: +34 91 452 12 00
Fax: +34 91 452 13 00
www.Ineco.es

1 OBJETO 3

2 ALCANCE 3
2.1 NIVEL DE SERVICIO 3
2.2 DETALLES ESPECÍFICOS DEL STAND 3
2.3 GUÍAS BÁSICAS DE DISEÑO 3
2.4 Metodología y plan de trabajo 4

3 MEDIOS REQUERIDOS 4
3.1 MEDIOS HUMANOS 4

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES 4
4.1 CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN 4
4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS 5
4.3 PENALIZACIONES 5
4.3.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato 5
4.3.2 Ejecución defectuosa de los trabajos 6
4.3.3 Mora en la entrega de los trabajos 6
4.3.4 Ejecución de Penalidades 6
4.3.5 Comunicación Penalidades 6

5 DURACIÓN 6

6 IMPORTE MÁXIMO 7

7 SOLVENCIA TÉCNICA 7
7.1 REFERENCIAS 7

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA 7

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN 8
9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES 8
9.2 VALORACIÓN de calidad. (55 puntos) 8
9.2.1 Valoración técnica (45 puntos) 8
9.2.1.1 Propuesta de diseño (Máximo 30 puntos) 8
9.2.1.2 Composición del equipo propuesto (Max. 15 puntos) 9
9.2.2 Criterios sociales y medio ambientales (10 puntos) 9
9.2.2.1 Criterios sociales: Hasta un máximo de cinco (5 puntos) 9
9.2.2.2 Criterios medio ambientales: Hasta un máximo de cinco (5) puntos. 9
9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA. (45 puntos) 9

10 CONTENIDO DE OFERTAS 10
10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA 10
10.1.1 Documentación Técnica 10
10.1.2 Documentación Administrativa 10
10.2 OFERTA ECONÓMICA 10

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 12

1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones para la selección de un proveedor para la prestación de servicios de diseño, montaje y desmontaje del stand en la feria aeroportuaria Passenger Terminal 2019 que se celebrará los días 26, 27 y 28 de marzo en Londres.

2 ALCANCE

El trabajo incluirá el diseño, producción, montaje, transportes y desmontaje de stand en la feria aeroportuaria Passenger Terminal 2019.

El licitador adjudicatario deberá llevar a cabo toda la gestión del proyecto completo detallado en el apartado siguiente:

2.1 NIVEL DE SERVICIO

- Diseño, producción, montaje y desmontaje del stand.
- Transporte de material desde Madrid u otro punto de España (documentación y *merchandising* – no más de 5 o 6 cajas).
- Alquiler de materiales necesarios (mobiliario y audiovisuales).
- Equipo audiovisual: plasma con entrada USB para poder mostrar nuestros vídeos corporativos. Colgado de una de las paredes.
- Gestión de la contratación de servicios de electricidad, internet, etc.
- Producción de gráficos a todo color: Habrá dos gráficos diferentes, uno de ellos deberá incluir un mapa del mundo con los países donde estamos presentes, un panel con nuestros servicios principales e información corporativa, y el otro dedicado a nuestros proyectos principales.
  Ineco facilitará los diseños (artes finales) en el plazo requerido.
- Un área de reunión compuesta por una mesa baja y cinco (5) sillas.
- Un mostrador de información amplio con armarios que se puedan cerrar con llave. Tendrá que ser lo suficientemente grande como para colocar merchandising y documentación.
- 2 *displays* para folletos.
- Un pequeño almacén con nevera, máquina de café, estanterías y colgadores para abrigos.
- Material básico para café, bebidas (agua, zumo, Coca-Cola y Coca-Cola Zero/light) y snacks para unos 50 servicios aprox. en total.

2.2 DETALLES ESPECÍFICOS DEL STAND

La información relativa al stand contratado:

- Ubicación del stand en la feria: stand 4030 (ver plano adjunto en anexo)
- Dimensiones: 16 metros cuadrados
- Lados abiertos: 2

2.3 GUÍAS BÁSICAS DE DISEÑO

- Visibilidad: queremos visibilidad máxima desde la entrada principal. Normalmente incluimos un cartel amplio en alto donde incluir nuestro logo, y que se vea desde cualquier punto.
- Espacio abierto: el stand es pequeño, con lo que nos gustaría que fuera lo más abierto posible y que invite a los visitantes a entrar.

- Diseño limpio: nos gustan los diseños limpios, donde lo principal sea mostrar nuestros proyectos más importantes y nuestros servicios.

2.4 METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Cada licitador deberá aportar una metodología y un plan de trabajo que garantice un control de las fases del proyecto y la calidad del proceso. Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Los medios específicos a proporcionar en cada trabajo se detallarán en las ofertas correspondientes y en general serán coherentes con lo establecido en el apartado 2.

3.1 MEDIOS HUMANOS

Los requisitos mínimos que deberán cumplir los recursos propuestos para realizar estos servicios serán, con un mínimo de experiencia de cinco (5) años realizando labores a continuación descritas:

- Un responsable de la gestión del proyecto durante toda la duración de la feria, esta persona realizara las funciones de interlocutor único con Ineco.
- Un responsable del diseño técnico de la propuesta
- Un responsable de la dirección artística y gráfica del proyecto
- Un responsable de producción

Se deberá acreditar la experiencia de cada una de las personas que formen parte del mismo mediante la entrega de los correspondientes CV.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

4.1 CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Los días de pago son los días 5, 15 y 25 de cada mes, lo que deberá tenerse en cuenta para los plazos de pago.

El pago se realizará a sesenta (60) días tras la validación de la factura.

Los pagos se realizarán en euros, mediante transferencia bancaria, desde una cuenta corriente de Ineco domiciliada en Madrid (España), por lo que todas las facturas deberán indicar:

- Titular de la cuenta
- Nombre del banco
- IBAN o codificación unívoca equivalente.
- SWIFT o BIC (Cuando aplique)

Los gastos adicionales ocasionados por pagos mediante diferentes medios a los indicados correrán por cuenta del proveedor.

Todas las facturas que se emitan deberán contener los siguientes datos obligatoriamente:

- Nº de Adjudicación.
- Código de proyecto.
- Nº de factura o serie.
- Fecha de expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaría española.
- Domicilio fiscal tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de la/s operación/es.
- Tipo impositivo o exención del mismo si procede.
- La cuota tributaria que, en su caso se repercuta, que deberá consignarse por separado.

4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

La recepción de solicitudes de aclaración de dudas finalizará dos (2) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

4.3 PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

4.3.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al diez (10%) por ciento del importe total del pedido concreto por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el

plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.2 Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del cinco (5%) por ciento del importe total del pedido concreto por la ejecución defectuosa de los trabajos. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.3 Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total pedido concreto cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

4.3.4 Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. Ineco informará de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

4.3.5 Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco (compras@ineco.com), en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

En caso de incumplimiento por parte del contratista y de sus subcontratas, de sus obligaciones con la Seguridad Social, abono de salarios a sus trabajadores y obligaciones en materia de PRL, se podrá rescindir anticipadamente el contrato, así como realizar retenciones en concepto de penalización en las facturas emitidas.

5 DURACIÓN

El plazo de duración de este contrato será de seis (6) meses.

6 IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será de dieciséis mil (16.000,00 €), IVA no incluido.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El abono de los trabajos se realizará conforme a las unidades reflejadas en la oferta económica que se adjunta en el Anejo 1 O.E. 20181112-00817 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Los licitadores deberán presentar una relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos similares a los requeridos en la presente licitación realizados en los últimos tres (3) años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma.

De la anterior relación deberán presentarse al menos:

- Tres (3) referencias de trabajos similares (stand en feria internacional para alguna empresa del sector) a los relacionados en este pliego, que deberán sumar un presupuesto superior al 75 % del presupuesto de contratación de la presente licitación.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
    - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
    - Evaluación global de la entidad.
- Declaración responsable del conocimiento del Catálogo de Conductas Prohibidas ubicado en Perfil del Contratante en la página web de Ineco.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, conforme lo siguiente:
    - Tener suscrita y en vigor durante todo el periodo de duración contractual una póliza de Responsabilidad Civil General / Explotación en cobertura de los daños corporales, materiales y consecutivos causados en el curso de su actividad ordinaria.

- Respecto al seguro de Responsabilidad civil, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y certificado de la compañía o corredor de seguros en el que se indique que se emitiría en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio del servicio.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración de calidad y económica. Según el número de ofertantes y la adecuación de los mismos al servicio demandado, Ineco adjudicará a una (1) empresa según el orden de valoración, considerando la misma a partir de la suma de los dos conceptos indicados, en caso de no alcanzarse los requisitos mínimos, se adjudicará a la segunda empresa mejor valorada. La puntuación que se aplicará será de cuarenta y cinco (45) puntos para la parte económica y cincuenta y cinco (55) puntos para la parte de calidad.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de la oferta a la empresa mejor valorada, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

Ineco establece un plazo máximo para la adjudicación de un (1) mes desde la fecha límite de presentación de ofertas.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3
- Estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP.

9.2 VALORACIÓN DE CALIDAD. (55 PUNTOS)

9.2.1 Valoración técnica (45 puntos)

Los criterios de valoración técnica corresponderán a un máximo de cuarenta y cinco (45) puntos distribuidos de la siguiente forma:

9.2.1.1 Propuesta de diseño (Máximo 30 puntos)

Se valorará la calidad del diseño presentado con un máximo de treinta (30) puntos.

Se presentará un diseño que integre la identidad de marca de Ineco, sus valores y su posicionamiento en el diseño propuesto, y que esté en línea con las guías de diseño detalladas en el punto 2.2.

La idea que queremos transmitir es de ser una empresa consultora joven y moderna, que asume la tecnología y la innovación como pilares de su estrategia y que es líder en ingeniería y consultoría de transporte (particularmente en el diseño de aeropuertos).

La propuesta de presentación de diseño será **completamente anónima**, de manera que no podrá mostrarse en ningún apartado ningún logotipo ni imagen que permita la identificación de la empresa ofertante.

Por tanto, todas las entregas de los siguientes documentos y/o elementos que contengan cualquier imagen/logotipo que permita identificar a la empresa ofertante quedarán excluidas de la valoración, y por tanto de la licitación.

El departamento de Compras de Ineco facilitará a la Subdirección de Comunicación la memoria anónima presentada junto a la oferta técnica y económica M.A.- 20181112-00817 ENTREGAS ANONIMAS, así como las entregas físicas indicado referencias de Empresa 1/2/3, y así sucesivamente, manteniendo por tanto el anonimato en las valoraciones. Ineco deja registro del equipo de valoración, que es ajeno a cualquier actuación previa.

CUALQUIER MEMORIA ANÓNIMA QUE HAGA REFERENCIA A LA EMPRESA O PRESENTE ALGUN SIMBOLO DISTINTIVO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCARTADA

9.2.1.2 Composición del equipo propuesto (Max. 15 puntos)

Se otorgará 3 puntos por cada perfil añadido al mínimo exigido en el punto 3.1. Deberá acompañarse de una descripción detallada de las funciones que aportarán al equipo mínimo exigido.

9.2.2 Criterios sociales y medio ambientales (10 puntos)

9.2.2.1 Criterios sociales: Hasta un máximo de cinco (5 puntos)

Se valorará con un (1) punto por cada uno de los conceptos indicados, hasta un máximo de cinco (5), a las empresas que cuenten con:

- Compromiso de contratar para el servicio personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% o tenerlas contratadas en el momento de la presentación de la oferta.
- Compromiso de contratar para el servicio a personas desempleadas con edad superior a los 45 años o tenerlas contratadas en el momento de la presentación de la oferta
- Compromiso de contratar para el servicio a mujeres incluidas en programas de acogimiento por violencia contra las mujeres o tenerlas contratadas en el momento de la presentación de la oferta
- Compromiso de contratar para el servicio a personas incluidas en el programa de integración laboral para colectivos inmigrantes o emigrantes de retorno o tenerlas contratadas en el momento de la presentación de la oferta
- Certificado de la empresa de ser Centro Especial de Empleo.

9.2.2.2 Criterios medio ambientales: Hasta un máximo de cinco (5) puntos.

Se otorgarán cinco (5) puntos a las empresas licitadoras utilicen materiales reciclados para la elaboración del stand.

9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA. (45 PUNTOS)

La valoración económica se realizará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación\ Económica\ (PE) = \frac{70 \bullet Baja\ de\ la\ Oferta}{Baja\ de\ la\ Oferta\ más\ Económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se especificará:

- Servicios ofertados. Descripción de los medios técnicos y humanos disponibles y curricula tipo del personal que se puede asignar a estos servicios. Estos documentos podrán ser anónimos, pero deberán ir firmados por el trabajador e incluir:
    - Fecha de nacimiento.
    - Fechas de los periodos de experiencia profesional con las fechas de inicio y fin de cada uno de los trabajos relevantes, identificando con detalle suficiente las funciones técnicas realizadas en cada uno de los mismos.
    - Fechas de los títulos de los cursos referenciados.
- Metodología de gestión y ejecución de los servicios.
- Metodología de calidad y garantía.
- Matriz de cumplimiento: Se deberá incluir una matriz donde especifique el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación, que serán analizados en la valoración técnica según los parámetros establecidos. La matriz deberá cumplir el siguiente formato:

Matriz de cumplimiento	
Criterio de evaluación	**Referencia en la Oferta**
Criterio 1	Página P1
..	..
Criterio N	Página Pn

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones técnicas.

Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.

10.1.2 Documentación Administrativa

El licitador, en el momento de la presentación de la oferta, deberá presentar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.

- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, y en particular será necesario presentar:

- Declaración del responsable de la empresa adjudicataria de disponer en el momento de la formalización del contrato de que cuenta en su plantilla con el personal establecido en los perfiles comprometiéndose a entregar a la firma el TA2, documento de afiliación a la seguridad social y boletines de cotización Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y recibo de liquidación de cotizaciones (RLC), a la seguridad social.
- En caso de presentar a personal que no pertenezca a la empresa en el momento de presentar la oferta será necesario presentar carta de compromiso de cada uno de los perfiles nominados. Estas cartas de compromiso deberán ser en exclusividad para la empresa ofertante.
- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar
- La empresa adjudicataria y también si hay subcontratistas, deben presentar a la firma del contrato, copia de la póliza de seguros que cubra las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad permanente determinadas en convenio colectivo de aplicación y copia del justificante de abono de la prima de dicho seguro.
- La empresa adjudicataria y también sus subcontratas, deben cumplimentar y firmar obligatoriamente a la firma del contrato, el documento de cumplimiento en PRL (prevención de riesgos laborales) “Registro de Coordinación de Actividades Empresariales” que se encuentra alojado en la web de Ineco. Asimismo, deberá disponer del “Manual de Prevención de Riesgos Laborales de Ineco” y del de “Riesgos, Medidas Preventivas y Medidas de Emergencia en Ineco”, alojados en la web de Ineco.
- La empresa adjudicataria y sus subcontratistas, si va a tratar sola o conjuntamente con otros, datos personales por cuenta del responsable del tratamiento –Ineco- y tenga que acceder a datos de carácter personal, almacenados en los sistemas de Ineco, ya sea informático o en papel, deberá formalizar el contrato de prestador de servicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 del RGPD y en aquellos servicios que no impliquen un tratamiento de datos personales responsabilidad de Ineco, pero sí una posibilidad de acceso físico a los mismos, deben firmar los empleados adscritos al servicio el “documento de confidencialidad y privacidad”, a la firma del contrato de la empresa con Ineco.
- Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, debe presentarse la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
- Todos los documentos que se presenten por los licitadores deberán ser originales o tener la consideración de auténticos según la legislación vigente.
- Cuando los empresarios concurran agrupados en unión temporal aportarán además un documento en el que se comprometan a constituir una UTE para el caso de resultar adjudicatarios, designen un

representante único y expresen la participación que corresponde a cada uno de ellos. El citado compromiso podrá formalizarse en documento privado, que deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas agrupadas.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20181112-00817 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (*.xls) cumplimentado como el pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E. 20181112-00817 NOMBRE DEL PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T. 20181112-00817 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

El fichero que contenga la memoria anónima se identificará M.A.- 20181112-00817 ENTREGAS ANONIMAS, la propuesta de diseño deberá presentarse en un sobre blanco identificado con el mismo título.

No serán tomadas en cuenta las ofertas presentadas a través de plataformas on-line de almacenamiento de documentos. En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.